Bogotá, D.C., Junio 18 de 2021

Señor
Juan Sebastián Lara-Rodríguez
Av. Professor Aníbal de Bettencourt, 9
CEP 1600-189
Lisboa, Portugal
juan.lara@phd.iseg.ulisboa.pt
juan.lara@edu.ulisboa.pt

Referencia: Respuesta derecho de petición

Cordial saludo,

En atención a su derecho de petición recibido vía correo electrónico el día 9 de junio de 2021, me permito dar respuesta **(R.#1-11)** dentro del término legal establecido en la Constitución Política de Colombia y los artículos 5 y siguientes del código del contencioso Administrativos – Decreto ley 01 de 1984 aplicables de acuerdo al fallo de sentencia c 915 de 2014 , así:

En relación a nuestra labor legislativa, el Senador Andrés Felipe García Zuccardi se ha destacado por su posición progresista y su defensa del Estado Social de Derecho **(R.#4)**. En cumplimiento de sus promesas de campaña, el Senador se apoya en la opinión de sus constituyentes y su equipo de trabajo legislativo para presentar proyectos de ley que promuevan y generen más y mejores oportunidades de empleo, modernización e innovación en el Estado y mayor transparencia equidad, igualdad y bienestar para todos los colombianos **(R#5)**.

La labor legislativa del Senador se comunica principalmente a través de canales virtuales, redes sociales, sitios de internet y en medios impresos **(R.#8)** y en el desarrollo de su actividad resaltamos las siguientes leyes y proyectos de ley (PL):

> ***PL 230 de 2019,*** *para otorgar la ciudadanía, a más de 600 mil migrantes colombo-venezolanos cuyos resultados finales han sido el '**Estatuto de Protección para Migrantes Venezolanos**' con el cual se logra regularizar la situación de más de 900 mil migrantes venezolanos, y **Nueva Ley de Política Integral Migratoria PIM**: Proyecto de ley 459/ 2020 C, 001 de 2019 S, aprobada por el Congreso el 10 de junio de 2021 y actualmente se encuentra En proceso de sanción presidencial..*
>
> ***Ley 2085 de 2021****, mediante la cual más de 12mil normas obsoletas fueron identificadas y depuradas.*
>
> ***PL 341 de 2020 Senado*** *para innovar en la lucha contra la corrupción y a favor de la transparencia protegiendo a delatores (whistleblowers); aprobado en primer debate el 21 abril 2021 y en tránsito legislativo a segundo debate.*
>
> ***PL 015 de 2020 Cámara*** *para regular el cabildeo y promover la transparencia.*
>
> ***Ley 1887 de 2018 pro influencers****, a favor de promover y fortalecer la participación ciudadana, el controlling, la generación de contenidos creativos digitales.*
>
> ***PL Senado: 151/18 que resultó en la Ley Tic, No. 1978 de 2019*** *para modernizar el sector de las TIC, mejorar la calidad del servicio e incentivar inversión.*

Autor de iniciativas varias ***a favor de la bicicleta*** *como el* ***Manifiesto de la Bicicleta*** ***(pag 19-21)*** *del Congreso de Colombia y la* ***Bancada de la Bicicleta*** *(Gaceta del Congreso 498 de 2019 - p.19-21),* ***la Ley Pro-Bici (1811 de 2016)*** *y* ***bajar los impuestos de las bicicletas*** *más populares inicialmente del 16% al 5% en el año 2019 y posteriormente del 5% al 0%.*

Nueva Ley de Turismo No. 2068 de 2020 *para la recuperación de la industria turística y la generación de empleo.*

PL 376 de 2021 Senado *para honrar la memoria de las* ***víctimas del COVID-19****; aprobado en primer debate el 16 de Junio de 2021 y en tránsito legislativo a segundo debate*.

El Senador hace parte del Partido de la Unidad en representación de 76.000 ciudadanos; el Partido de U, es una institución política, democrática que resalta como una fuerza política determinante y que participa activamente en los más importantes logros sociales de Colombia; el Senador se ha caracterizado por su vocación de servicio y compromiso con el bienestar de todos los colombianos y en especial la región caribe. Varios miembros de su familia han ejercido cargos de elección popular en el pasado, por ejemplo su abuela, la señora Mady Romero quien fue electa Representante a la Cámara por el departamento de Sucre en el año 1990 **(R.#1)**.

El Congresista ha sido elegido en dos ocasiones Senador de la República de Colombia: por vez primera durante el período legislativo 2014-2018, periodo en el cual hizo parte de la Comisión Constitucional Sexta (VI), y por vez segunda para el periodo 2018-2022, haciendo parte de la Comisión III de asuntos económicos. En relación a la elección del año 2018 y de acuerdo a lo establecido en la regulación electoral colombiana, se reportaron los recursos propios o créditos bancarios como la fuente de financiación más significativa, El Partido de la Unidad, en cumplimento de lo establecido por la Ley 1909 de 2018, se declaró como Partido de Gobierno para el año 2018 **(R.#2)(R#3) (R#9)**.

En relación a sus electores, en la actualidad no contamos con información detallada que permita identificar el número exacto de acuerdo a su identidad religiosa y se asume que ha contado con el apoyo de ciudadanos de diferentes religiones siempre manteniendo una relación basada en el respeto por la diversidad de pensamiento y creencias religiosas **(R.#6).**

De igual manera, en la actualidad no contamos con información suficiente para determinar en número familiares o retirados de la fuerza pública que apoyen al Senador y aclaramos que los integrantes de la fuerzas militares y de policía de Colombia tienen prohibido por mandato legal participar con su voto en procesos electorales.**(R#7**)

Por último, Senador desde su elección en la Presidencia Nacional del Partido en el año 2017 y donde actualmente colabora como miembro de la Dirección Nacional, promueve el cumplimiento de los estatutos, principios y valores institucionales basados en el respeto por el Estado Social de Derecho, la participación pluralista, cultural, religiosa, étnica, de género y opinión[1]; sus dirigentes de más alto rango y su militancia trabajan por la defensa de la Paz

[1] https://www.partidodelau.com/wp-content/uploads/2021/03/Estatutos-Partido-de-la-U.pdf

y la generación espacios de diálogo y concertación en un marco de legalidad[2]. En relación a la implementación de los decretos Ley 885 y 895 de 2017, el Partido siempre ha promovido la protección de los derechos humanos, el respeto por las instituciones del estado, aceptar la diversidad de criterio o pensamiento, apoyar las libertades constitucionales y fortalecer la Democracia.[3] **(R.#10 y 11)**

Agradeciendo su atención y esperando que las respuestas satisfagan su interés, cordialmente lo invito a visitar la página en internet www.andresgarciazuccardi.com, para que pueda estar al tanto de la labor del Senador en el Congreso de la República y también hacer parte de nuestra comunidad, opinando y compartiendo desde las redes sociales.

Cordialmente,

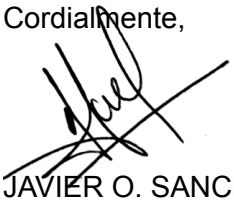

JAVIER O. SANCHEZ SANCHEZ
Equipo legislativo

[2] https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/partido-de-la-u-hace-un-llamado-a-la-unidad-y-ratifica-apoyo-a-la-paz-2612115

[3] http://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/18-noticias-actualidad/279-comision-de-paz-se-reune-con-delegados-del-gobierno-estadounidense-para-solicitar-apoyo-economico-a-implementacion-de-acuerdos-de-la-habana